



Declaración de la presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxell Batet.

Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022

Buenos días y gracias por acudir a esta convocatoria

Como todos ustedes saben y yo he reiterado en numerosas ocasiones, la Comisión de control de los créditos destinados a gastos reservados debería haberse constituido desde el inicio de la legislatura. Es por tanto una anomalía democrática que dos años y medio después del inicio de la misma, la comisión no se haya podido constituir por falta de los acuerdos necesarios.

Mi voluntad desde el primer día ha sido conseguir que esta constitución pudiera llevarse a cabo, y con este objetivo he mantenido varias conversaciones con los grupos parlamentarios para intentar lograr un consenso que responda a la normativa parlamentaria aplicable y, en concreto, a la Resolución de la Presidencia de 11 de mayo de 2004.

El mandato de dicha resolución es claro: establece, en primer lugar, que el Gobierno facilitará la información recabada a un diputado por cada Grupo Parlamentario. Por lo tanto, prevé la representación de todos los grupos parlamentarios. En segundo lugar, la resolución indica que los diputados serán elegidos al efecto por el Pleno de la Cámara por una mayoría cualificada.

La regulación actual es fruto de la clara voluntad de que todos los grupos parlamentarios cuente con un diputado que pueda acceder a la información clasificada como secreta. Por ello, la resolución evolucionó desde el año 86, pasando por la del 92 y finalmente la del 2004, que hoy sigue vigente, sin que haya sido sustituido por un acuerdo contrario que, por otra parte, plantearía cuestiones relevantes de constitucionalidad.

En este momento, los vetos de diferentes grupos parlamentarios impiden constituir la Comisión de Gastos Reservados, al incumplir ese mandato fundamental de la resolución. En consecuencia, el Parlamento no puede asumir el control de los secretos oficiales y de los gastos reservados, dejando así sin efecto el mandato constitucional de control de la actividad del Gobierno, lo cual creo que debe ser una prioridad: el Parlamento está para controlar al Gobierno.

En los últimos días diversos grupos han planteado la necesidad de poner fin a esta situación, y lo hacen por primera vez en toda la legislatura.



Con el ánimo de superar el bloqueo actual, hacer posible el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso y a la vez mantener el principio fundamental de la normativa actual de acceso de todos los grupos parlamentarios con el que se llevaron a cabo las resoluciones anteriores, les anuncio que he llevado hoy a la Mesa y a la Junta de Portavoces una propuesta de nueva resolución para recabar el parecer favorable, de modo que la elección de los representantes de los grupos parlamentarios para formar parte de la misma pase a ser por mayoría absoluta.

Se trata de una modificación coherente con las modificaciones anteriores, movidas todas ellas por la finalidad de garantizar el pluralismo político de la Cámara, el principio de representación y el principio de participación, con clara voluntad de que todos los grupos parlamentarios tuvieran representación en dicha Comisión. Se trata, en fin, de conciliar, de un lado, la exigencia de que sea el Pleno el que elija los diputados habilitados para acceder a la información clasificada mediante una mayoría cualificada y, por otro lado, el que cada Grupo Parlamentario cuente con un diputado.

Se trata además de una modificación que espero que cuente con el parecer favorable de la Mesa y la Junta, requisito inexcusable para toda modificación normativa.

El objetivo, que creo que es compartido por todos los grupos parlamentarios, es que el Congreso de los Diputados pueda ejercer plenamente y lo antes posible sus funciones de control en una materia como esta, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Muchas gracias.